

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MARÍA CÉSPEDES

EDUCACIÓN CON CALIDAD

CEPAD

COMITÉ EDUCATIVO DE
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE
DESASTRES

PR-GA-009
Páginas: 7
Versión 01
Vigencia: 2013-09-30



Revisado por:

Firma _____

Fecha revisión _____

Aprobado por:

Firma

Fecha aprobación

COMITÉ EDUCATIVO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Institución Educativa Juan María Céspedes

Dirección: calle 32B Nª 76ª 48

Municipio: Medellín.

E-MAIL: rectoría@juanmariacespedes.edu.co

Web: WWW. Juanmariacespedes.edu.co.

Núcleo Educativo: 934

RESPONSABLES:

EDGAR RAMIREZ

CRISTINA HENAO GOMEZ

GABRIEL JAIME DIEZ RESTREPO

LUZ MERCEDES GARCIA HENAO

SILVIA RAMIREZ MONTOYA

Alcance:

Preescolar.

Básica Primaria

Básica Secundaria

Medias Técnicas

CLEI

Año: 2017



JUSTIFICACION

La Cultura de la prevención, es un saber, que minimiza la vulnerabilidad, de cualquier actividad humana frente a los riesgos o amenazas provenientes de la naturaleza o la intervención.

Teniendo en cuenta que en todos los sitios donde nos encontramos podemos correr riesgos de diferentes clases, la prevención evita que por fallas humanas, sucedan grandes tragedias y calamidades. Prevenir es evitar, y ante emergencias por causas naturales o de otra índole, debemos estar preparados para actuar en forma inmediata, y evitar así catástrofes mayores, sobre todo, cuando de vidas humanas hablamos.

Todas las Instituciones de carácter público o privado deben contar con un plan de evacuación y de seguridad. Se debe por lo tanto, capacitar a toda la comunidad educativa sobre posibles riesgos, cómo evitarlos, pautas para el manejo en el momento de las calamidades y algunas nociones sobre primeros auxilios.

Tenemos la responsabilidad de tomar medidas anticipadas para reducir los riesgos de accidentes y los efectos que una eventualidad o catástrofe natural pueda ocasionar sobre la población.

Por ello y como resultado del análisis escolar de riesgos de la Institución Educativa Juan María Céspedes vemos la necesidad de crear estrategias y planes de acción que bajo el criterio de prevención, busque integrar a los estudiantes, docentes y demás miembros de la institución para poder enfrentar los riesgos y reducir los efectos que puedan causar dichas emergencias.

Para la adecuada implementación de las tareas, relacionadas con situaciones de emergencias, tanto antes como después de presentar estas, es necesario la conformación de grupos, los cuales han de estar compuestos por personas que en razón de su permanencia, conocimiento y nivel de responsabilidad con el colegio puedan asumir con éxito la ejecución de los diferentes procedimientos que fueran necesarios para prevenir o controlar las emergencias; tales procedimientos deberán ir desde el propender por la consecución de elementos y materiales, diseño de estrategias, organización del personal, la capacitación, hasta la aplicación y puesta en marcha de las tareas.

Además es necesario dar cumplimiento al decreto 1143 de 2000

Este proyecto se encuentra vinculado al área de Ciencias naturales y sus asignaturas afines: Biología, Química y Física

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los miembros de la Comunidad de la Institución Educativa Juan María Céspedes en la prevención, acción y actitudes frente a un posible desastre natural o de cualquier otra índole.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y valorar los posibles riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Juan María Céspedes.
- Organizar los medios humanos y materiales con los que cuenta la Institución permitiéndole de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Brindar las herramientas necesarias que permitan una Evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- Realizar simulacros, siguiendo las rutas de evacuación delimitadas en cada una de las zonas, creando un plan de reacción que bajo el criterio de prevención nos permita reducir los efectos que pueda causar cualquier desastre en nuestra institución.

Delimitar y demarcar rutas de evacuación y zonas seguras de encuentro, generando en cada uno de los miembros de la institución valores como el cuidado personal y de los demás, la solidaridad

MARCO LEGAL

DECRETO 919 DE MAYO DE 1989

Por medio del cual se organiza el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN COLOMBIA, integrado por instrumentos institucionales, técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder, desde su ámbito de competencia, por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.

DIRECTIVA MINISTERIAL NÚMERO 13 DEL 23 DE ENERO DE 1992.

Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres y que debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.

Además la Educación para la Prevención será un componente esencial del Plan Nacional de Educación Ambiental y un aporte de Colombia al Decenio Internacional de la Reducción de Desastres 1990-2000.

LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994.

En su artículo 5, numeral 10 consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la PREVENCIÓN DE DESASTRES, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y patrimonio cultural de la nación”.

RESOLUCIÓN No 7550 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1994.

Expedida por el Ministerio de Educación Nacional para impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel Departamental y Municipal, acciones para incorporar la prevención y la atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación lo amerite.

RESOLUCIÓN 1016/1986

Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo.

LEY 1429 de 2010

Se suprime la obligación de Registrar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el comité paritario de salud ocupacional, Por ende, a partir del 1 de enero de 2010, los empleadores no están obligados a registrar el COPASO.

RESOLUCION 2013 de 1986

Establece la organización del COPASO.

No. de representantes, sus funciones y acciones del Presidente y secretaria, obligaciones del empleador, Frente a la elección y designación de responsables.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLES | FECHA | OBSERVACIONES | TAREAS PENDIENTES |
|--|--|--|-----------------------------------|---------------|--|
| PELÍCULA DIRIGIDA | Los estudiantes observarán en compañía del docente del área de matemáticas una película previamente seleccionada y resolverán una guía. | Docentes de la asignatura de Matemáticas. | Octava semana del segundo período | | Seleccionar la película para primaria y para bachillerato. |
| INVITADO ESPECIAL: <ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • CRUZ ROJA • DAGRED | Charla de prevención respecto a la reacción frente a ese tipo de eventos. | Persona contactada. Docentes del área de Matemáticas. | Octava semana del tercer período | | Se enviará una carta al Capitán Carlos Cartagena del área de capacitación de los Bomberos de Medellín. Tel: 2 85 32 20 ext. 108 |
| SIMULACRO | Se organizará un simulacro de desalojo de las instalaciones, teniendo en cuenta las indicaciones que se deben acoger en una situación de riesgo. | Docentes del área de Matemáticas. | Octava semana del cuarto período | | Consultar sobre directrices a seguir para la realización de los desalojos en situaciones de riesgo. |

RECURSOS:

Con los recursos humanos, recursos físicos, equipos con que disponemos en la institución, y los que aportan los estudiantes representados en material como cartulinas, colores, marcadores; se ejecutan gran parte de las actividades del proyecto.

BIBLIOGRAFÍA:

DECRETO 919 DE MAYO DE 1989

DIRECTIVA MINISTERIAL NÚMERO 13 DEL 23 DE ENERO DE 1992.

LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994.

RESOLUCIÓN No 7550 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1994.

RESOLUCIÓN 1016/1986

LEY 1429 de 2010

RESOLUCION 2013 de 1986

